RESOLUCION R-Nº 0510-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2020

Expte. Nº 25.551/09 – C. I y II

VISTO las presentes actuaciones y el pedido efectuado a fs. 305 por la Mg. Liliana MENDOZA, Directora de orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo solicita el pago de los servicios prestados por el Portal de empleo a la firma UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A." por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

QUE a fs. 315 se adjunta la Factura "B" - Nº 00002 00000365 de PORTAL UNIVERSIA SA por el importe de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 26.659,00) correspondiente al período desde el 1º de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

QUE dicho comprobante está debidamente conformado por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y los registros en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3975/19 (fs. 324) por el importe mencionado.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 26.659,00), correspondientes a los servicios prestados por UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A.", durante los períodos: 1º de junio/19 a 31 de mayo de 2020, por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta